

Número 8.- Sesión ordinaria celebrada por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de Rota, en primera convocatoria el día quince de mayo del año dos mil veinticuatro.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. José Javier Ruiz Arana

Tenientes de Alcalde

D. Daniel Manrique de Lara Quirós

D<sup>a</sup> Encarnación Niño Rico

Concejales

D<sup>a</sup> Esther Mercedes García Fuentes

D. Jesús López Verano

D<sup>a</sup> Nuria López Flores

D. José Antonio Medina Sánchez

D<sup>a</sup> Laura Almisas Ramos

D. Manuel Jesús Puyana Gutiérrez

D<sup>a</sup> Luisa Adela Fernández García

D. Pablo Gómez Martín-Bejarano

D<sup>a</sup> Nazaret Herrera Martín-Niño

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Macarena Lorente Anaya

D. José Alberto Izquierdo Rodríguez

D. Daniel Antonio Cros Goma

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de las Mercedes Bernal de la Peña

D<sup>a</sup> Marina del Carmen Martín-Arroyo Nieto

D. Juan Antonio Harana Marrufo

D. Pedro Pablo Santamaría Curtido

D<sup>a</sup> Silvia M<sup>a</sup> Bellido Vera

Interventora General

D<sup>a</sup> Eva Herrera Baez

Secretario General

D. José Antonio Payá Orzaes

En la Villa de Rota, siendo las diecisiete horas y treinta y cuatro minutos del día quince de mayo del año dos mil veinticuatro, en el salón capitular de esta Casa Consistorial, sito en c/ Cuna, se reúne el Pleno de este Excelentísimo Ayuntamiento, a fin de celebrar en primera citación sesión ordinaria, previamente convocada de forma reglamentaria.

Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Javier Ruiz Arana, y asisten las personas que anteriormente se han relacionado, incorporándose a



la sesión al inicio del punto 2º los Concejales Dª Esther Mercedes García Fuentes y D. José Alberto Izquierdo Rodríguez.

A continuación, fueron dados a conocer los asuntos que figuran en el Orden del Día, previamente distribuido.

#### **PUNTO 1º.- COMUNICADOS Y DISPOSICIONES OFICIALES.**

No se da a conocer ningún comunicado ni disposición oficial.

(Se incorporan a la sesión los Concejales Dª Esther Mercedes García Fuentes y D. José Alberto Izquierdo Rodríguez)

#### **PUNTO 2º.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA, Dª NURIA LÓPEZ FLORES, PARA APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.**

Por el Sr. Secretario General se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente en sesión ordinaria celebrada el día diez de mayo de dos mil veinticuatro, al punto 2º, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Comisión Informativa General y Permanente **POR MAYORÍA** de los miembros de la Comisión presentes, es decir, con el **VOTO A FAVOR (6) DEL SR. PRESIDENTE**, D. José Javier Ruiz Arana; y de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**, D. Daniel Manrique de Lara Quirós, Dª Encarnación Niño Rico, Dª Laura Almisas Ramos, D. José Antonio Medina Sánchez y Dª Nuria López Flores; y **LA ABSTENCIÓN (5)** de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL POPULAR**, Dª Auxiliadora Izquierdo Paredes, Dª Nazaret Herrera Martín-Niño, D. Daniel Antonio Cros Goma y Dª Marina del Carmen Martín-Arroyo Nieto; del representante del **GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA + PODEMOS**, D. Pedro Pablo Santamaría Curtido; y de la representante del **GRUPO MUNICIPAL VOX**, Dª Silvia Mª Bellido Vera; acuerda **DICTAMINAR FAVORABLEMENTE** la siguiente propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Hacienda, Dª Nuria López Flores, para aprobación de reconocimiento extrajudicial de créditos, debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación:



Vista la providencia de la Alcaldía de fecha 30 de abril de 2024, por la que se dispone el inicio de expediente para la aprobación de reconocimiento extrajudicial de créditos por el Pleno en este primer semestre del año 2024.

Vista la memoria de esta delegación de fecha 3 de mayo de 2024, de la que se desprende que existen obligaciones pertenecientes a ejercicios anteriores y corriente que no han podido ser imputados a sus presupuestos por diversos motivos: falta de crédito presupuestario, no disponer de la autorización y disposición del gasto, ausencia de contrato o del procedimiento de contratación de gastos no reconocidos en el ejercicio de su devengo, siendo la razón por la que los trabajos han continuado realizándose una vez finalizados los contratos o resoluciones la necesidad de seguir prestando los servicios municipales, aun cuando los nuevos procedimientos de contratación no hayan podido ser tramitados a tiempo ante el volumen de trabajo del departamento municipal que los gestiona, y en los otros supuestos, en los que tampoco se han aprobado las contrataciones o carecen de consignación, las distintas prestaciones han tenido lugar en razón de las necesidades de los servicios municipales que había que prestar, habiéndose adoptado medidas y otras en curso para ir reduciendo hasta eliminar la generación de nuevas OPA de esta naturaleza. Algunos gastos no están pendientes de pago, sino que fueron abonados como pagos pendientes de aplicar a presupuesto, en cuyo caso lo que procede es la aprobación de los reconocimientos para que puedan aplicarse al presupuesto esos pagos. También forman parte del expediente reconocimientos de créditos una serie de pagos llevados a cabo mediante la modalidad de anticipos de caja fija. Suman todos estos créditos la cantidad de 281.903,93 €.

Visto que consta acreditada la prestación de los suministros, servicios y otros gastos relativos a los reconocimientos de obligaciones objeto de este expediente, mediante la conformidad de los delegados/alcalde y responsables de las prestaciones correspondientes.

Visto que dichos gastos figuran en la contabilidad municipal como operaciones pendientes de aplicar al presupuesto.

Visto el plan de ajuste actualizado de este Ayuntamiento, aprobado por acuerdo plenario adoptado en la sesión del día 22 de marzo de 2023, punto 2º, por el que se fija para este año un objetivo de disminución del saldo de obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto de 358.890,00 €, que resulta de deducir al saldo previsto a 31/12/2023 por 1.196.310,00 € el asignado para 31/12/2024 por 837.420,00 €, alcanzándose durante este año hasta la fecha un saldo de 3.775.947,04 €, por lo que quedaría en consecuencia fijado el saldo de estas obligaciones en 3.494.043,11 € una vez deducido el presente expediente, sin perjuicio de los expedientes de prescripción y depuración y de reconocimiento plenario que se tramite en el segundo semestre de este año y de las operaciones que se realicen dentro del ejercicio.



Visto lo dispuesto en los artículos 176 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 26.2.b) y 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, es necesaria la aprobación del reconocimiento extrajudicial de créditos para que estas deudas puedan aplicarse debidamente como obligaciones reconocidas en el presupuesto en vigor y posibilitar el pago a los acreedores y evitar el enriquecimiento injusto que se derivaría a favor de esta administración si no se les satisface la prestación que han realizado. En otras palabras, el hecho de que los trabajos y los suministros se hayan realizado justifica que se proceda a la aprobación de las facturas emitidas, toda vez que en caso contrario dichas prestaciones ejecutadas no se podrían pagar con el consiguiente enriquecimiento injusto para este Ayuntamiento en detrimento de los acreedores.

Visto que la tramitación de este expediente no solo viene motivado, como se ha expuesto por el cumplimiento del plan de ajuste y el derecho de los acreedores a sus contraprestaciones, evitando el enriquecimiento injusto a favor de esta administración, sino que con ello se obvian eventuales procesos judiciales que pudieran instar los acreedores, que conllevarían inevitablemente una dilación en el tiempo y mayores costes al Ayuntamiento por el pago de costas e intereses de demora. Por todo ello, se considera oportuno presentar para su aprobación el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, sin acudir previamente a la revisión de oficio en atención a la buena fe, al derecho de los particulares, a la economía procesal y a la antigüedad de facturas, tal como contempla la base 22.6.a) de Ejecución del Presupuesto General, de acuerdo con lo establecido el artículo 110 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, según el cual las facultades de revisión establecidas en la misma no podrán ser ejercidas cuando por prescripción de acciones, por el tiempo transcurrido o por otras circunstancias, su ejercicio resulte contrario a la equidad, a la buena fe, al derecho de los particulares o a las leyes.

Vistos los documentos contables de retención de crédito (RC) números Documentos contables RC números 220240000880 y 220240000883 de fecha 23/1/2024, 220240001327 de 29/1/2024 y 220240006340 y 220240006343 de 7/5/2024 (con anexos de aplicaciones), deducido el RC/220240006403 de 7/5/2024, por los que la Intervención certifica la existencia de saldos de crédito disponibles en las diversas aplicaciones presupuestarias, quedando retenidos los importes que se reseñan en los citados documentos y en los anexos de aplicaciones por el total de 281.903,93 € a que asciende este expediente, resultando que la imputación de estos gastos al presupuesto de este año no causará perjuicio ni limitación alguna para la realización de las atenciones del ejercicio corriente, al estar previstos en los créditos iniciales del presupuesto conforme determina la base 22.6.c.), en su párrafo cuarto, de Ejecución del Presupuesto.



Visto el informe de la Intervención General número 2024-0405 de fecha 7 de mayo de 2024.

Vista la base 22.6 de Ejecución del Presupuesto, sobre el procedimiento del reconocimiento extrajudicial de crédito y el contenido del expediente.

Visto que, en aplicación de los artículos 23.1.e) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local; 50.12 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento extrajudicial de créditos es competencia del Pleno de la Corporación.

En consecuencia, eleva al Pleno de la Corporación la adopción de la siguiente:

### PROPUESTA DE ACUERDOS

**PRIMERO:** Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los siguientes créditos:

Nº Operación	Aplicación presupuestaria / Proyecto de gasto	Importe	Nombre del tercero	Concepto
220230022308	2-337-226.02	600,00	AMTEVO MEDIO AMBIENTE, S.L.	Factura nº 230350 por compra de vasos para eventos de Juventud 2023.
220240004219	3-132-204	1.844,04	AUTOS IGLESIAS, S.L.	Factura nº C1/C123003898 por renting de 2 vehículos para Policía Local - Citroen C4 Space - 9471KRS y 9473KRS - dic 2023.
220240004222	3-132-204	1.844,04	AUTOS IGLESIAS, S.L.	Factura nº C1/C124000135 por renting de 2 vehículos para Policía Local - Citroen C4 Space - 9471KRS y 9473KRS - enero 2024.
220240004223	3-132-204	1.844,04	AUTOS IGLESIAS, S.L.	Factura nº C1/C124000481 por renting de 2 vehículos para Policía Local - Citroen C4 Space - 9471KRS y 9473KRS - febrero 2024.
220230013980	3-931-227.06	11.024,62	AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.U.	Factura FAV-23100-001459 por mantenimiento de aplicaciones informáticas de 05-01-2023 a 04-04-2023.
220230016527	3-931-227.06	1.966,25	AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.U.	Factura nº FAV-23100-002167 por mantenimiento de la aplicación SIGEP-RRHH y Portal Empleado de 01/03/2023 a 31/05/2023.
220230018150	3-931-227.06	11.024,62	AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.U.	Factura nº FAV-23100-003074 por mantenimiento de aplicaciones informáticas de 5/4/2023 a 4/7/2023.
220230021430	3-931-227.06	1.966,25	AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.U.	Factura nº FAV-23100-003555 por mantenimiento de la aplicación SIGEP-RRHH y Portal



Nº Operación	Aplicación presupuestaria / Proyecto de gasto	Importe	Nombre del tercero	Concepto
				Empleado de 01/06/2023 a 31/08/2023.
220230029092	3-931-227.06	1.966,25	AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.U.	Factura nº FAV-23100-005169 - mantenimiento de la aplicación SIGEP-RRHH y Portal Empleado de 01/09/2023 a 30/11/2023.
220240004035	3-931-227.06	655,41	AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.U.	Factura nº FAV-23100-005911 por servicio mantenimiento aplicación SIGEP-RRHH y Portal Empleado, diciembre 2023.
220240006085	3-132-162.00	18.117,00	AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS	Convenio de colaboración para curso de ingreso de policías locales entre los Ayuntamientos de Rota y Algeciras.
220220028896	3-934-359	27,30	BANCO SANTANDER, S.A.	Comisión transferencia 10/12/2019 a favor del Ayuntamiento de Rota.
220230020547	2-337-226.09	242,00	BEREGINAL MAESTRE, SANTIAGO	Factura nº EMIT-6 por gestión de evento deportivo shark race.
220220028895	3-011-310	2.289,24	CAIXABANK, S.A.	Intereses póliza Caixa 5.000.000,00 €, vto. noviembre 2022 (periodo 01.11.22 a 24.11.22).
220220028897	3-934-359	13,44	CAIXABANK, S.A.	Pago comisión tarjeta.
220220028898	3-934-359	30,88	CAIXABANK, S.A.	Pago comisión tarjeta.
220220028899	3-934-359	29,22	CAIXABANK, S.A.	Pago comisión tarjeta.
220220028900	3-934-359	13,44	CAIXABANK, S.A.	Pago comisión tarjeta.
220220028901	3-934-359	1,15	CAIXABANK, S.A.	Pago comisión tarjeta.
220220028902	3-934-359	16,45	CAIXABANK, S.A.	Diferencia pago comisión TPV.
220220028903	3-934-359	18,36	CAIXABANK, S.A.	Pago comisión tarjeta.
220220028904	3-934-359	12,24	CAIXABANK, S.A.	Pago comisión tarjeta.
220220028905	3-934-359	30,19	CAIXABANK, S.A.	Pago comisión tarjeta.
220220028906	3-934-359	22,65	CAIXABANK, S.A.	Pago comisión tarjeta.
220220028894	3-011-310	8.389,33	CAJA RURAL DEL SUR, S.C.C.	Diferencia intereses préstamo MMBG 3.808.767,99 €, vto. diciembre 2022 (periodo 29.09.22 a 29.12.22).
220230028211	3-934-359	25,00	CAJA RURAL DEL SUR, S.C.C.	Comisión bancaria del 1/3/2022 anticipo de caja fija (ACF) de María Dolores Hernández Pérez - expte. 14743/2017 y ordinal 548.
220230028212	3-934-359	25,00	CAJA RURAL DEL SUR, S.C.C.	Comisión bancaria del 1/10/2022 ACF de María Dolores Hernández Pérez - expte. 14743/2017 y ordinal 548.
220230016522	4-342-221.00	11,98	COMERCIALIZADORA REGULADA, GAS & POWER, S.A. (GRUPO NATURGY)	Factura nº FE23137009960647 por suministro de gas en instalación deportiva de Costa Ballena de 22.02.2023 al 24.04.2023 - CUP ES0205170676897002SA.
220230028199	4-342-221.02	9.059,74	COMERCIALIZADORA REGULADA, GAS & POWER, S.A. (GRUPO NATURGY)	Factura nº FE23137005635108 de sum. de gas de 31.01.2023 a 01.03.2023 - CUPS ES0205170725402001NA - Piscina.
220230028200	4-342-221.02	9.331,94	COMERCIALIZADORA REGULADA, GAS & POWER, S.A. (GRUPO NATURGY)	Factura nº FE23137003032676 de sum. de gas de 10.01.2023 a 31.01.2023 - CUPS ES0205170725402001NA - Piscina.
220230028201	4-342-221.02	4.591,91	COMERCIALIZADORA REGULADA, GAS & POWER, S.A. (GRUPO NATURGY)	Factura nº FE23137007660307 de sum. de gas de 02.03.2023 a 22.03.2023 - CUPS



Nº Operación	Aplicación presupuestaria / Proyecto de gasto	Importe	Nombre del tercero	Concepto
				ES0205170725402001NA - Piscina.
220230028202	4-342-221.02	1.231,70	COMERCIALIZADORA REGULADA, GAS & POWER, S.A. (GRUPO NATURGY)	Factura nº RE23137000157197 de sum. de gas de 02.06.2023 a 23.06.2023 - CUPS ES0205170725402001NA - Piscina.
220230028203	4-342-221.02	5.152,61	COMERCIALIZADORA REGULADA, GAS & POWER, S.A. (GRUPO NATURGY)	Factura nº RE23137000161912 de sum. de gas de 23.03.2023 a 24.04.2023 - rect - CUPS ES0205170725402001NA - Piscina.
220230028204	4-342-221.02	2.320,76	COMERCIALIZADORA REGULADA, GAS & POWER, S.A. (GRUPO NATURGY)	Factura nº RE23137000161920 de sum. de gas de 24.06.2023 a 28.07.2023 - CUPS ES0205170725402001NA - Piscina.
220230028205	4-342-221.02	3.517,67	COMERCIALIZADORA REGULADA, GAS & POWER, S.A. (GRUPO NATURGY)	Factura nº RE23137000161914 de sum. de gas de 25.04.2023 a 01.06.2023 - CUPS ES0205170725402001NA - Piscina.
220230028206	4-342-221.02	2.117,64	COMERCIALIZADORA REGULADA, GAS & POWER, S.A. (GRUPO NATURGY)	Factura nº FE23137020484608 de sum. de gas de 29.07.2023 a 31.08.2023 - CUPS ES0205170725402001NA - Piscina.
220230028207	4-342-221.02	3.029,23	COMERCIALIZADORA REGULADA, GAS & POWER, S.A. (GRUPO NATURGY)	Factura nº FE23137025815331 de sum. de gas de 03.10.2023 a 02.11.2023 - CUPS ES0205170725402001NA - Piscina.
220230032250	4-342-221.02	10,80	COMERCIALIZADORA REGULADA, GAS & POWER, S.A. (GRUPO NATURGY)	Factura nº FE23137020382113 de sum. de gas de 29.06.2023 a 23.08.2023 - CUPS ES0205170676897002SA - Verbena de la Paloma.
220230032251	4-342-221.02	12,55	COMERCIALIZADORA REGULADA, GAS & POWER, S.A. (GRUPO NATURGY)	Factura nº FE23137016443170 de sum. de gas de 25.04.2023 a 28.06.2023 - CUPS ES0205170676897002SA - Verbena de la Paloma.
220240002885	4-342-221.02	2.599,28	COMERCIALIZADORA REGULADA, GAS & POWER, S.A. (GRUPO NATURGY)	Factura nº FE23137023177109 por suministro de gas en la piscina municipal del 1 al 30 de septiembre de 2023.
220240004224	4-342-221.02	4.593,91	COMERCIALIZADORA REGULADA, GAS & POWER, S.A. (GRUPO NATURGY)	Factura nº FE23137028197339 por suministro gas del 03/11/23 - 29/11/23. CUPS: ES0205170725402001NA - Piscina Mpal.
220240004606	4-342-221.02	8,17	COMERCIALIZADORA REGULADA, GAS & POWER, S.A. (GRUPO NATURGY)	Factura nº FE24137000117785 por suministro gas c/ Verbena de la Paloma - CUPS ES0205170676897002SA de 01/11/23 a 21/12/23.
220230032244	3-933-226.99	10,62	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ DUQUE DE AHUMADA, Nº 4	Recibo nº 09/21 por cuotas ordinarias Com. Prop. Duque de Ahumada 4, local 3, de noviembre y diciembre 2018.
220230032245	3-933-226.99	63,72	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ DUQUE DE AHUMADA, Nº 4	Recibo nº 10/21 por cuotas ordinarias Com. Prop. Duque de Ahumada 4, local 3, de enero a diciembre 2019.
220230032246	3-933-226.99	120,00	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ DUQUE DE AHUMADA,	Factura nº 741 por cuotas ordinarias de uno de los tres



Nº Operación	Aplicación presupuestaria / Proyecto de gasto	Importe	Nombre del tercero	Concepto
			Nº 6 (BLOQUE 11 C JUAN SEBASTIÁN ELCANO)	locales de Com. Prop. c/ Duque de Ahumada 6, Blq. 11, año 2015.
220230032247	3-933-226.99	120,00	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ DUQUE DE AHUMADA, Nº 6 (BLOQUE 11 C JUAN SEBASTIÁN ELCANO)	Factura nº 742 por cuotas ordinarias de uno de los tres locales de Com. Prop. c/ Duque de Ahumada 6, Blq. 11, año 2016.
220230032248	3-933-226.99	120,00	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ DUQUE DE AHUMADA, Nº 6 (BLOQUE 11 C JUAN SEBASTIÁN ELCANO)	Factura nº 743 por cuotas ordinarias de uno de los tres locales de Com. Prop. c/ Duque de Ahumada 6, Blq. 11, año 2017.
220230032249	3-933-226.99	120,00	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ DUQUE DE AHUMADA, Nº 6 (BLOQUE 11 C JUAN SEBASTIÁN ELCANO)	Factura nº 744 por cuotas ordinarias de uno de los tres locales de Com. Prop. c/ Duque de Ahumada 6, Blq. 11, año 2018.
220240004225	3-933-226.99	707,72	COMUNIDAD PROPIETARIOS GARAGES SARGENTO CESPEDES, 3	Recibo nº 08/2019 por cuota extraordinaria ene/19 Com. Prop. Garajes Sargento Céspedes3 para sustitución bomba grupo presión.
220190026458	3-934-352	31.746,96	CONSORCIO DE AGUAS DE LA ZONA GADITANA	Intereses demora de facturas de Consorcio de oct./ nov./ dic de 2013, dic.2014 y junio 2015-Compensación multas 2018.
220230018153	2-241-227.99	251,68	CREACIONES VILBER, S.L.	Factura nº M 10408823 por mantenimiento elevador en edificio Fomento de marzo a junio 2023.
220240004610	2-241-227.99	251,68	CREACIONES VILBER, S.L.	Factura nº M 10633323 por servicio mantenimiento elevador julio a octubre 2023 en calle Álvaro Méndez.
220230013981	4-231-227.99	140,00	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Factura nº 11000-2023-04-42-N por servicio de teleasistencia domiciliaria durante marzo 2023.
220230016524	4-231-227.99	140,00	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	FACTURA Nº 11000-2023-05-1-N POR SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA MES ABRIL 2023.
220230020545	4-231-227.99	140,00	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Factura nº 11000-2023-06-13-N por TELEASISTENCIA DOMICILIARIA MAYO 2023.
220230018152	4-231-227.99	140,00	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Factura nº 11000-2023-07-13-N TELEASISTENCIA DOMICILIARIA JUNIO 2023.
220230021429	4-231-227.99	140,00	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Factura nº 11000-2023-08-25-N - TELEASISTENCIA DOMICILIARIA JULIO 2023.
220230021433	4-231-227.99	140,00	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Factura nº 11000-2023-09-13-N POR SERVICIO DE TELEASISTENCIA AGOSTO 2023.
220230022311	4-231-227.99	140,00	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Factura nº 11000-2023-11-36-N por teleasistencia domiciliaria octubre 2023.
220240002886	4-231-227.99	140,00	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Factura nº 11000-2023-10-3-N por servicio de teleasistencia domiciliaria en septiembre de 2023.
220240004032	4-231-227.99	140,00	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Factura nº 11000-2023-12-15-N por servicio de teleasistencia domiciliaria Cruz Roja Española, noviembre 2023.
220240004607	4-231-227.99	140,00	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Factura nº 11000-2023-12-272-N por servicio teleasistencia domiciliaria Cruz Roja Española, diciembre 2023.





Nº Operación	Aplicación presupuestaria / Proyecto de gasto	Importe	Nombre del tercero	Concepto
220240002884	3-132-227.99	3.558,85	DATONO FIBRA, S.L.	Factura nº Emit-206065023 por servicio de líneas de datos para transmisiones de la Policía local de 15/5/23 a 14/5/24.
220240004031	3-920-227.99	1.454,06	DATONO FIBRA, S.L.	Factura nº Emit-67 reparac. avería en C/ Stmo. Cristo del Amor (sust. cable f.o, inst. torpedo, sust. tubo PVC, fusiones).
220240002880	2-338-221.00	6.364,19	EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES, S.L.U.	Factura nº 171222N001247179 de enganche y suministro eléctrico de 21/04/2022 a 09/05/2022 - eventual Feria Primavera.
220230021435	4-341-227.99	1.086,93	ENTIDAD DE FORMACIÓN INTEGRAL "MEVA"	Factura nº 07/23 - Servicio Programa Envejecimiento Activo julio 2023.
220230021436	4-341-227.99	1.086,93	ENTIDAD DE FORMACIÓN INTEGRAL "MEVA"	Factura nº 08/23 - Servicio Programa Envejecimiento Activo agosto 2023.
220230021437	4-341-227.99	2.536,17	ENTIDAD DE FORMACIÓN INTEGRAL "MEVA"	Factura nº 09/23 - Servicio Programa Envejecimiento Activo septiembre 2023.
220240004033	4-342-221.01	2.706,51	ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN DE COSTA BALLENA (EUC)	Factura nº 67/2023 por agua de riego campos de fútbol parcela D3 Costa Ballena año 2023.
220240004034	4-342-221.01	1.878,95	ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN DE COSTA BALLENA (EUC)	Factura nº 66/2023 por agua de riego campos de fútbol Juan Reales parcela D2 Costa Ballena, año 2023.
220230014041	3-920-227.99	4.246,99	ESPÚBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, S.A.	Factura nº 2023 202309766 por servicios tecnología gestiona: suscripción mantenimiento 1ª generación mayo 2023.
220210021758	5-161-225.01	50.841,83	FCC AQUALIA, S.A.	Facturación por canon autonómico de depuración correspondiente a 2018.
220220015443	3-934-352	11.906,96	FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.	Factura nº 20SM1580/1000173, intereses de demora por pago extemporáneo de factura nº 19SM10605/1000368 de 30/04/2019.
220220015437	3-934-352	8.894,92	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. (FCC)	FACTURA Nº 18SM1605/1000033 por intereses de demora devengados por el pago extemporáneo de la factura nº SM10605/1000393 (mayo 17).
220220015441	3-934-352	8.659,61	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. (FCC)	Factura nº SM1605/1000947 por intereses de demora de la factura nº SM10605/1000215 expedida el 31/03/2017.
220220015442	3-934-352	11.248,08	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. (FCC)	Factura nº 19SM1605/1000994 por intereses de demora devengados por el pago extemporáneo de factura nº SM10605/1001062 expedida el 31/12/2018,
220230013984	4-342-227.99	180,02	GEMASBE ANALÍTICA, LABORATORIO AGROALIMENTARIO, S.L.	Factura nº 23 390 por servicios de análisis de control del agua y calidad del aire de la piscina durante abril de 2023.
220230016526	4-342-227.99	180,02	GEMASBE ANALÍTICA, LABORATORIO AGROALIMENTARIO, S.L.	Factura nº 23F 508 por servicios de análisis de control del agua y calidad del aire de la piscina municipal durante mayo de 2023.
220230021426	4-342-227.99	272,25	GEMASBE ANALÍTICA, LABORATORIO AGROALIMENTARIO, S.L.	Factura nº 23F 1204 por análisis legionela en piscina junio 2023.



Nº Operación	Aplicación presupuestaria / Proyecto de gasto	Importe	Nombre del tercero	Concepto
220230021425	4-342-227.99	242,27	GEMASBE ANALÍTICA, LABORATORIO AGROALIMENTARIO, S.L.	Factura nº 23F 1202 por análisis agua piscina julio 2023.
220230021432	4-342-227.99	180,02	GEMASBE ANALÍTICA, LABORATORIO AGROALIMENTARIO, S.L.	Factura nº 23F 1319 por análisis agua piscina agosto 2023.
220230022309	4-342-227.99	180,02	GEMASBE ANALÍTICA, LABORATORIO AGROALIMENTARIO, S.L.	Factura nº 23F 1576 por análisis agua piscina septiembre 2023.
220230022310	4-342-227.99	224,50	GEMASBE ANALÍTICA, LABORATORIO AGROALIMENTARIO, S.L.	Factura nº 23F 1842 por análisis piscina octubre 2023.
220230029091	4-342-227.99	180,02	GEMASBE ANALÍTICA, LABORATORIO AGROALIMENTARIO, S.L.	Factura nº 23F 1943 por análisis agua piscina noviembre 2023.
220240004220	4-342-227.99	180,02	GEMASBE ANALÍTICA, LABORATORIO AGROALIMENTARIO, S.L.	Factura nº 23F/2071 por Servicios análisis de agua de los vasos y calidad aire Piscina Municipal - diciembre 2023.
220240004221	4-342-227.99	175,04	GEMASBE ANALÍTICA, LABORATORIO AGROALIMENTARIO, S.L.	Factura nº 24F/55. por Servicios análisis de agua de los vasos y calidad aire Piscina Municipal - enero 2024.
220230020552	3-171-224	1.237,57	GENERALI ESPAÑA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	Recibo nº 5185595044 por seguro para la Mayetería de 12/05/23 a 12/05/24, póliza nº 3A-G-704000054.
220240004613	3-133-224	371,44	HELVETIA COMPAÑIA SUIZA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	Factura nº 7312096919-000001 seguro RC póliza P4R110002033 servicio de grúa vehículos 6286DPB y CA8117BS - dic.23 a dic.24 - P. Local.
220230013983	2-241-220.00 2022/3/2/1	4.561,75	INNOVACIÓN Y CUALIFICACIÓN, S.L	Factura nº E 1084 por suministro de manuales para cursos de formación - Fomento.
220230020551	4-231-227.99	1.404,60	INSTALACIONES MARTÍN-NIÑO,S.L.	Factura nº A 243 por mantenimiento caldera y prevención legionela Residencia Ancianos en abril y mayo 2023.
220230029093	3-132-221.99	92,00	IZQUIERDO GUTIÉRREZ, SERGIO JESÚS (CUADROS IZQUIERDO)	Factura nº V/000429 por suministro de 1 marco para cuadro día Sto. Ángel Custodio, patrón Policía Local.
220230029094	2-1521-226.04	479,97	MÁRQUEZ DE CASTRO, ELOISA	Factura nº 21/23 - Juicio Verbal (Reclam. posesión -250.1.4) 120/2021, contra José Antonio Utrera Utrera y Luz Bermúdez López.
220230013985	2-1521-227.99	349,99	NARANJO NUEVAS INSTALACIONES, S.L.	Factura nº 247-2022 por reparación de varias fugas de agua en cuarto de baño en avenida Guadalupe, nº 4, bloque 6º A.
220230014042	2-1521-227.99	3.560,95	NARANJO NUEVAS INSTALACIONES, S.L.	Factura nº 248-2022 por reparaciones en vivienda municipal sita en c/ Virgen de las Nieves nº 4 2º F.
220240004028	3-133-214	2.835,76	NORTHGATE ESPAÑA RENTING FLEXIBLE, S.A.	Factura nº N-2223-002208 por daños excluidos de la cobertura del servicio, contrato CE-1111-2019001098 vehículo 6212KKW Tráfico.
220230032455	2-432-226.01	85,00	RAMOS HERRERA, ALFONSO	Factura nº T-83864/2023, elaboración arranque roteño para 35 personas visita mayetería ACF Nº 1/2023 Turismo Esther García.



Nº Operación	Aplicación presupuestaria / Proyecto de gasto	Importe	Nombre del tercero	Concepto
220230032456	2-432-226.01	65,00	RAMOS HERRERA, ALFONSO	Factura nº T-86492/2023, elaboración arranque rotoño para 26 personas visita mayetería ACF Nº 1/2023 Turismo Esther García.
220230028314	4-136-221.99	30,36	REPSOL BUTANO, S.A.	Factura nº 112860089920, gastos de 2 unidades de butano del ACF nº 6/2023 de María Dolores Hernández - expte. 14743/2017.
220230016528	2-432-227.99	490,05	SÁNCHEZ GARCÍA, FRANCISCO JAVIER	Factura nº 11/22 por servicio de asesoría y gestión en diversos dominios web - Turismo.
220230016525	4-334-226.09	199,12	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	FACTURA Nº 1230282854 POR RECAUDACIÓN DCHOS. AUTOR POR VARIEDADES CONCIERTO CRISTINA BAYON Y JESUS PINEDA EL 29/10/2022.
220240002881	4-334-226.09	306,34	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	Factura nº 1230462781 por derechos autor concierto Nando Juglar día 01/09/2023.
220240004611	1-912-231.00	21,45	SOLRED, S.A.	Factura nº A001308872 por comisión peaje autopistas del vehículo con matrícula 0626GDY - Alcaldía.
220230013982	4-342-222.03	71,40	TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.	Factura nº TA73E0101761 por cuota de internet en la piscina municipal durante abril 2023.
220230016520	4-342-222.03	71,40	TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.	Factura nº TA73F0099567 por servicio de internet mes mayo 2023 Piscina Municipal.
220230018154	4-342-222.03	71,40	TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.	Factura nº TA73H0098617 por servicio Internet piscina municipal mes julio 2023.
220230020546	4-342-222.03	71,40	TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.	Factura nº TA73G0098647 por cuota servicio internet piscina municipal mes junio 2023.
220230021428	4-342-222.03	71,40	TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.	Factura nº TA73I0095484 por cuota servicios Internet agosto 2023.
220230021434	4-342-222.03	71,40	TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.	Factura nº TA73J0094062 por servicios piscina municipal septiembre 2023.
220230022312	4-342-222.03	71,40	TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.	Fra. Nº TA77V0093830 - Periodo regular de cuotas (01 nov. a 30 nov. 23) - Internet y telefonía fija.
220240002883	4-342-222.03	71,40	TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.	Factura nº TA77U0094304 por servicio de telefonía fija e internet (octubre/septiembre).
220240004030	4-342-222.03	71,40	TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.	Factura nº TA77W0092512 por cuota servicio periodo regular diciembre e internet y telefonía fija noviembre 2023.
220240004663	4-135-214	58,27	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A	Factura nº FC-1204-23-002742, gastos ITV vehículo matrícula 4152GYB P. Civil ACF Nº 11/2023 Ana Villalobos - Expte.13048/23.
220240004664	4-135-214	56,33	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A	Factura nº FC-1204-23-002743, gastos ITV vehículo matrícula 4807GMH P. Civil ACF Nº 11/2023 Ana Villalobos - Expte.13048/23.
220240004665	3-920-214	45,30	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A	Factura nº FC-1204-23-002781, gastos ITV vehículo matrícula 8946FSG Limpieza ACF Nº 11/2023 Ana Villalobos - Expte.13048/23.



Nº Operación	Aplicación presupuestaria / Proyecto de gasto	Importe	Nombre del tercero	Concepto
220240004605	3-920-205	4,24	VIVA AQUA SERVICE SPAIN, S.A.	Factura nº 23110580340 por suministro paquete 50 unidades de vasos papel reciclable.
<b>TOTAL</b>		<b>281.903,93</b>		

**SEGUNDO:** Aplicar los referidos créditos con cargo a las aplicaciones presupuestarias del vigente presupuesto de este Ayuntamiento y proyecto de gasto que se han especificado anteriormente.”

La propuesta se expone y debate, apareciendo el minutaje al final del presente acta.

Sometida a votación por la Presidencia la propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Hacienda, D<sup>a</sup>. Nuria López Flores, dictaminada por la Comisión Informativa General y Permanente, la misma queda aprobada por mayoría, al obtener once votos a favor (del Grupo Municipal Socialista) y nueve abstenciones (siete del Grupo Municipal del Partido Popular, uno del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida + Podemos y uno del Grupo Municipal del Partido Vox).

**PUNTO 3º.- MOCIÓN DEL SR. CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR, D. DANIEL A. CROS GOMA, PARA LA CREACIÓN DE AYUDAS SOCIALES A LA CONTRATACIÓN DE RESIDENTES EN ROTA EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.**

Por el Sr. Secretario General se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente en sesión ordinaria celebrada el día diez de mayo de dos mil veinticuatro, al punto 4º, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Comisión Informativa General y Permanente **POR MAYORÍA** de los miembros de la Comisión presentes, es decir, con el **VOTO A FAVOR** (4) de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL POPULAR**, D<sup>a</sup> Auxiliadora Izquierdo Paredes, D<sup>a</sup> Nazaret Herrera Martín-Niño, D. Daniel Antonio Cros Goma y D<sup>a</sup> Marina del Carmen Martín-Arroyo Nieto; y **LA ABSTENCIÓN** (7) **DEL SR. PRESIDENTE**, D. José Javier Ruiz Arana; de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**, D. Daniel Manrique de Lara Quirós, D<sup>a</sup> Encarnación Niño Rico, D<sup>a</sup> Laura Almisas Ramos, D. José Antonio Medina Sánchez y D<sup>a</sup> Nuria López Flores; del representante del **GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA + PODEMOS**, D. Pedro Pablo Santamaría Curtido; y de la representante del **GRUPO**



**MUNICIPAL VOX**, D<sup>a</sup> Silvia M<sup>a</sup> Bellido Vera; acuerda **DICTAMINAR FAVORABLEMENTE** la siguiente moción del Sr. Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, D. Daniel A. Cros Goma, para la creación de ayudas sociales a la contratación de residentes en Rota en riesgo de exclusión social, debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación:

Vistas las dificultades económicas provocadas por el proceso inflacionario derivado de la post-pandemia y la guerra en Ucrania, que ha supuesto un lastre para el empleo local, requiriéndose medidas complementarias a las establecidas por otras administraciones públicas en apoyo a la actividad laboral, y específicamente frente a las consecuencias sociales de la crisis económica y la pérdida de oportunidades de empleo en las familias y colectivos más vulnerables.

La situación del mercado de trabajo condiciona de forma directa aquellas políticas que tienen capacidad para revertir la tendencia actual hacia una economía que cree empleo. En estas circunstancias, el empleo se configura como el objetivo sobre el que inciden de forma transversal el resto de políticas de un municipio. En esa línea de estimular la creación de empleo y buscar soluciones que ayuden a los colectivos más vulnerables y que tienen menores posibilidades de valerse por sí mismo, el fomento del empleo se convierte en eje estratégico para el desarrollo económico de los municipios y su entorno.

Los incentivos a la contratación es un elemento fundamental para que las personas que forman parte de los colectivos menos favorecidos de nuestra sociedad puedan mejorar sus posibilidades de acceso al mercado laboral en igualdad de condiciones y, sobre todo, lograr un empleo estable y de calidad.

Tras la crisis económica generada por la pandemia y la guerra de Ucrania, un programa destinado al fomento de empleo se encuentra orientado a la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social dotando de recursos para la realización de actividades y prestaciones. En este contexto, se encuadran las ayudas a la contratación, con el convencimiento de que la cooperación en la creación de empleo estable y de calidad es uno de los principales retos de los ayuntamientos. La administración local puede mejorar a través de instrumentos e iniciativas que le son propios y en la medida de lo posible, las implicaciones socioeconómicas y secuelas derivadas de la citada crisis.

Este tipo de incentivos se encuentra en línea con varios de los objetivos de desarrollo sostenible en el marco de la Agenda 2030, guardando una mayor relación con el desarrollo económico de las poblaciones contenidos en el ODS 1 Fin de la pobreza, el ODS 2 Hambre cero, el ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico y el ODS 9 Industria, innovación e infraestructuras.

Teniendo en cuenta la previsión normativa incluida en el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, que habilita a los municipios para intervenir en cuantos asuntos afecten directamente al



círculo de sus competencias propias, en concreto a la atención inmediata a personas en situación de exclusión social; desde el Partido Popular se propone establecer una medida que pretenda hacer frente al aumento de las situaciones de riesgo de exclusión social derivadas del aumento del paro, el incremento de las dificultades de las familias para cubrir las necesidades básicas (vivienda, alimentación,...) y las situaciones de "deterioro emocional" provocadas por la crisis socioeconómica actual. Incentivos a la contratación laboral de colectivos vulnerables que actualmente han sido desarrolladas por otros Ayuntamientos de municipios de la provincia de Cádiz y de Andalucía.

A su vez, este incentivo intenta contribuir a la mejora de la competitividad de la pequeña y mediana empresa, y comercio local, con ayudas puntuales que reduzcan los costes laborales de las nuevas contrataciones.

Por lo tanto a nivel de objetivos específicos, estas ayudas se concretan en:

- Contratación directa de personas en situación de paro, perteneciente a colectivos vulnerables o en riesgo de exclusión social.
- Ayuda e incentivación del tejido empresarial y comercios, para mejorar la competitividad, con la reducción de costes laborales para las nuevas contrataciones.
- Garantizar la obtención de ingresos económicos a las familias de las personas contratadas durante un periodo de tiempo, como mínimo tres meses.
- Prevenir situaciones de marginación o riesgo de exclusión social derivadas de la situación económica precaria o de los aspectos emocionales asociados.

En definitiva, desde el Partido Popular consideramos que la situación de desempleo hace muy necesaria la puesta en marcha inmediata de medidas con impacto directo en las personas desempleadas tal como la que se propone, que sea complementaria a la bolsa de emergencia social. Con el fin de ayudar a salir del riesgo de exclusión social a través del empleo en el sector privado, fomentando el contacto de personas en esta situación con las empresas, se proponen los siguientes acuerdos:

#### PROPUESTA DE ACUERDO

1.- Instar al Ayuntamiento de Rota a estudiar y desarrollar un sistema de incentivos a la contratación de personas correspondientes a colectivos vulnerables en desempleo con los siguientes requisitos:

- a. duración del contrato no inferior a tres meses.
- b. jornada de trabajo no inferior al 50%.
- c. incentivo de 1.000€ o proporcional a la jornada laboral en caso de contrato a tiempo parcial.
- d. realizados por empresas privadas.



2.- Instar al Ayuntamiento de Rota a modificar la ordenanza de las bases reguladoras de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de fomento y promoción empresarial del Excmo. Ayuntamiento de Rota, para incluir el sistema de incentivos a la contratación desarrollado en el punto 1.”

La moción se expone y debate, apareciendo el minutaje al final del presente acta.

Sometida a votación por la Presidencia la moción del Sr. Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, D. Daniel A. Cros Goma, dictaminada por la Comisión Informativa General y Permanente, la misma queda aprobada por unanimidad de los veinte miembros de la Corporación presentes (once del Grupo Municipal Socialista, siete del Grupo Municipal del Partido Popular, uno del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida + Podemos y uno del Grupo Municipal del Partido Vox).

**PUNTO 4º.- MOCIÓN DE LA SRA. PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR, Dª NAZARET HERRERA MARTÍN-NIÑO, PARA INSTAR AL AYUNTAMIENTO DE ROTA A ESTUDIAR LA RECUPERACIÓN DE LA POLICÍA DE BARRIO.**

Por el Sr. Secretario General se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente en sesión ordinaria celebrada el día diez de mayo de dos mil veinticuatro, al punto 5º, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Comisión Informativa General y Permanente **POR MAYORÍA** de los miembros de la Comisión presentes, es decir, con el **VOTO A FAVOR** (4) de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL POPULAR**, Dª Auxiliadora Izquierdo Paredes, Dª Nazaret Herrera Martín-Niño, D. Daniel Antonio Cros Goma y Dª Marina del Carmen Martín-Arroyo Nieto; y **LA ABSTENCIÓN** (7) **DEL SR. PRESIDENTE**, D. José Javier Ruiz Arana; de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**, D. Daniel Manrique de Lara Quirós, Dª Encarnación Niño Rico, Dª Laura Almisas Ramos, D. José Antonio Medina Sánchez y Dª Nuria López Flores; del representante del **GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA + PODEMOS**, D. Pedro Pablo Santamaría Curtido; y de la representante del **GRUPO MUNICIPAL VOX**, Dª Silvia Mª Bellido Vera; acuerda **DICTAMINAR FAVORABLEMENTE** la siguiente moción de la Sra. Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, Dª Nazaret Herrera Martín-Niño, para instar al Ayuntamiento de Rota a estudiar la recuperación de la Policía de Barrio, debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación:



La policía de barrio es una estrategia utilizada por muchos municipios y ciudades para fortalecer la seguridad y mejorar la convivencia en comunidades específicas. Esta forma de policía local se centra en establecer una presencia policial constante y visible en áreas geográficas determinadas (barriadas).

El objetivo principal de la policía de barrio es establecer una relación cercana y de confianza con los residentes de la comunidad. Los agentes asignados a esta función se encargan de patrullar regularmente su área asignada, interactuar con los ciudadanos y establecer un diálogo abierto para conocer las necesidades y preocupaciones de la comunidad.

La policía de barrio se involucra en diversas actividades, como la prevención del delito, la resolución de conflictos y la promoción de la convivencia pacífica. Los agentes trabajan en colaboración con los vecinos, comerciantes, líderes comunitarios y otras instituciones locales para abordar los problemas de seguridad y mejorar la calidad de vida en el barrio.

Algunas de las funciones y actividades de la policía de barrio en España pueden incluir:

- Patrullaje regular y visible en el barrio asignado.
- Establecimiento de relaciones cercanas con los residentes y comerciantes.
- Recopilación de información y conocimiento sobre los problemas y necesidades de seguridad de la comunidad.
- Realización de acciones preventivas, como la vigilancia de zonas conflictivas y la implementación de programas de seguridad.
- Apoyo en la resolución de conflictos vecinales y mediación en disputas menores.
- Participación en actividades comunitarias, como charlas educativas, eventos y reuniones vecinales.

En nuestra localidad, se han incorporado recientemente 12 nuevos agentes en la plantilla de la Policía Local.

Tras los meses de formación en la Academia, cuando finalicen su periodo de prácticas, se podrán incorporar definitivamente.

Rota ha contado durante muchos años con este dispositivo, la policía de barrio.

La presencia policial a pie es esencial para transmitir seguridad; que haya un contacto más directo con el ciudadano y que esta patrulla pueda actualizar datos respecto a establecimientos con nombre de los encargados, responsables, teléfonos de contacto, ... ante cualquier incidencia o acontecimiento.

Por otro lado, también pueden realizar funciones de mediación entre vecinos, así como funciones comunitarias con entidades vecinales y





asociaciones.

Desde el Grupo Municipal Popular entendemos que sería una magnífica ocasión para acercar el trabajo y el compromiso de nuestra Policía Local al ciudadano, escuchando directamente sus demandas, sus problemas. De la misma forma, se convierte en una gran oportunidad para que estos agentes de nueva incorporación, muchos de ellos de fuera de la localidad, conozcan mucho mejor nuestro municipio, a su gente, su idiosincrasia, primando más la prevención a la represión; una policía para servir y proteger donde prime su accesibilidad y cercanía, que desde hace un tiempo se ha perdido, entendemos ante la falta de efectivos.

Por todo ello, se presenta la siguiente

### PROPUESTA DE ACUERDO

Instar al Ayuntamiento de Rota a estudiar el poder recuperar de nuevo la conocida "Policía de Barrio" a través de la Policía Local, tras la incorporación de los nuevos agentes, para mostrar una imagen de mayor seguridad y cercanía en las barriadas de la localidad."

La moción se expone y debate, apareciendo el minutaje al final del presente acta.

Sometida a votación por la Presidencia la moción de la Sra. Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, D<sup>a</sup>. Nazaret Herrera Martín-Niño, dictaminada por la Comisión Informativa General y Permanente, la misma queda desestimada al obtener ocho votos a favor (siete del Grupo Municipal del Partido Popular y uno del Grupo Municipal del Partido Vox) y doce votos en contra (once del Grupo Municipal Socialista y uno del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida + Podemos).

### PUNTO 5º.- URGENCIAS.

No se somete a la consideración de los miembros del Pleno ningún asunto en el punto de urgencias.

### PUNTO 6º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADOS EN EL MES DE ABRIL DE 2024.



Por el Sr. Secretario General se da cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno de los decretos y resoluciones dictados por la Alcaldía, durante el período comprendido del 1 al 30 de abril de 2024, numerados del 2.183 al 3.009, ambos inclusive, quedando el Excmo. Ayuntamiento Pleno enterado.

**PUNTO 7º.- DAR CUENTA DE LOS VIAJES OFICIALES REALIZADOS POR EL EQUIPO DE GOBIERNO.**

Por el Sr. Secretario General se da cuenta que el Sr. Concejel Delegado de Participación Ciudadana y Asociaciones, D. Manuel Jesús Puyana Gutiérrez, ha comunicado que durante el mes de abril de 2024 no se ha realizado ningún viaje institucional.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno queda enterado.

**PUNTO 14º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Se encuentra en el archivo audiovisual de la sesión disponible en la Sede Electrónica, según minutaje reflejado al final del presente acta.

La sesión ha sido grabada en soporte audiovisual mediante un sistema de Video-Acta el cual contiene la huella electrónica SHA512-97355ecc7ed9cbae8207df674d644a6af98eeaaba09d11b7cf46b7a5c1b6403737124e952ed67dad87e6d677e8ab9f62d08b08c78074d0d19d127eccfd7506b4, que garantiza la integridad de la grabación, de lo que doy fe. El archivo audiovisual puede consultarse accediendo a la Sede Electrónica Central del Excmo. Ayuntamiento de Rota.

A continuación, se refleja el minutaje de las distintas intervenciones de esta sesión:

**MINUTAJE**

00:00:01 - Asistentes : Puyana Gutiérrez, Manuel Jesús; Fernández García, Luisa Adela; Martín-Bejarano, Pablo Gómez; Santamaría Curtido, Pedro Pablo;



García Fuentes, Esther; López Verano, Jesús; López Flores, Nuria; Medina Sánchez, José Antonio; Almisas Ramos, Laura; Interventora; Niño Rico, Encarnación; Ruiz Arana, José Javier; Manrique de Lara Quirós, Daniel; Secretario; Bernal de la Peña, María de las Mercedes; Martín-Arroyo Nieto, Marina del Carmen; Harana Marrufo, Juan Antonio; Bellido Vera, Silvia María; Herrera Martín-Niño, Nazaret María; Lorente Anaya, Macarena; Izquierdo Rodríguez, José Alberto; Cros Goma, Daniel Antonio;

00:01:30 - Ruiz Arana, José Javier

00:01:56 : 1º.- COMUNICADOS Y DISPOSICIONES OFICIALES.

00:01:59 - Secretario/a General

00:02:09 - Ruiz Arana, José Javier

00:02:14 : 2º.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA, D<sup>a</sup> NURIA LÓPEZ FLORES, PARA APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

00:02:15 - Dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente

00:02:18 - Secretario/a General

00:03:13 - Ruiz Arana, José Javier

00:03:18 - Primer turno de intervenciones

00:03:18 - López Flores, Nuria

00:04:10 - Se incorporan a la sesión los Concejales D<sup>a</sup> Esther M. García Fuentes y D. José Alberto Izquierdo Rodríguez

00:06:43 - Ruiz Arana, José Javier

00:06:51 - Herrera Martín-Niño, Nazaret María

00:12:17 - Ruiz Arana, José Javier

00:12:20 - Segundo turno de intervenciones

00:12:20 - López Flores, Nuria

00:14:32 - Ruiz Arana, José Javier

00:14:36 - Herrera Martín-Niño, Nazaret María

00:17:22 - Ruiz Arana, José Javier

00:20:30 - Votación de la propuesta

00:20:37 - Ruiz Arana, José Javier

00:20:41 - Secretario/a General

00:20:43 - Resultado de la votación de la propuesta

00:20:56 - Ruiz Arana, José Javier

00:20:58 : 3º.- MOCIÓN DEL SR. CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR, D. DANIEL A. CROS GOMA, PARA LA CREACIÓN DE AYUDAS SOCIALES A LA CONTRATACIÓN DE RESIDENTES EN ROTA EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.

00:21:03 - Lectura del Dictamen de la Comisión Informativa

00:21:11 - Secretario/a General

00:21:54 - Primer turno de intervenciones

00:21:54 - Cros Goma, Daniel Antonio

00:26:50 - Ruiz Arana, José Javier

00:26:56 - Santamaría Curtido, Pedro Pablo



00:31:17 - Ruiz Arana, José Javier  
00:31:26 - Niño Rico, Encarnación  
00:35:59 - Ruiz Arana, José Javier  
00:36:01 - Segundo turno de intervenciones  
00:36:02 - Cros Goma, Daniel Antonio  
00:41:24 - Ruiz Arana, José Javier  
00:41:38 - Votación de la moción  
00:41:40 - Resultado de la votación  
00:41:42 - Ruiz Arana, José Javier

00:41:44 : 4º.- MOCIÓN DE LA SRA. PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR, Dª NAZARET HERRERA MARTÍN-NIÑO, PARA INSTAR AL AYUNTAMIENTO DE ROTA A ESTUDIAR LA RECUPERACIÓN DE LA POLICÍA DE BARRIO.

00:41:50 - Lectura del Dictamen de la Comisión Informativa  
00:41:52 - Secretario/a General  
00:42:36 - Primer turno de intervenciones  
00:42:39 - Herrera Martín-Niño, Nazaret María  
00:45:56 - Ruiz Arana, José Javier  
00:46:01 - Bellido Vera, Silvia María  
00:46:21 - Ruiz Arana, José Javier  
00:46:26 - Santamaría Curtido, Pedro Pablo  
00:50:58 - Ruiz Arana, José Javier  
00:51:02 - de Lara Quirós, Daniel Manrique  
00:56:39 - Ruiz Arana, José Javier  
00:56:43 - Segundo turno de intervenciones  
00:56:44 - Herrera Martín-Niño, Nazaret María  
01:00:20 - Ruiz Arana, José Javier  
01:00:25 - Santamaría Curtido, Pedro Pablo  
01:02:14 - Ruiz Arana, José Javier  
01:02:18 - de Lara Quirós, Daniel Manrique  
01:08:03 - Cierre de las intervenciones  
01:08:03 - Herrera Martín-Niño, Nazaret María  
01:11:20 - Ruiz Arana, José Javier  
01:13:04 - Votación de la moción  
01:13:04 - Secretario/a General  
01:13:08 - Resultado de la votación  
01:13:10 - Ruiz Arana, José Javier

01:13:21 : 5º.- URGENCIAS.

01:13:28 : 6º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADOS EN EL MES DE ABRIL DE 2024.

01:13:28 - Ruiz Arana, José Javier  
01:13:34 - Secretario/a General  
01:13:51 - Ruiz Arana, José Javier



01:13:54 : 7º.- DAR CUENTA DE LOS VIAJES OFICIALES REALIZADOS POR EL GOBIERNO MUNICIPAL.

01:13:59 - Secretario/a General

01:14:19 - Ruiz Arana, José Javier

01:14:20 : 8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

01:14:28 - Bellido Vera, Silvia María

01:15:11 - Ruiz Arana, José Javier

01:15:17 - Santamaría Curtido, Pedro Pablo

01:17:48 - Ruiz Arana, José Javier

01:17:51 - Herrera Martín-Niño, Nazaret María

01:19:46 - Martín-Arroyo Nieto, Marina del Carmen

01:20:29 - Cros Goma, Daniel Antonio

01:21:24 - Ruiz Arana, José Javier

01:21:58 - Niño Rico, Encarnación

01:24:31 - Ruiz Arana, José Javier

01:24:52 - López Verano, Jesús

01:28:18 - Ruiz Arana, José Javier

01:28:34 - Media Sánchez, José Antonio

01:29:02 - Ruiz Arana, José Javier

01:29:18 - Fernández García, Luisa Adela

01:29:42 - Ruiz Arana, José Javier

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión, siendo las diecinueve horas y dos minutos del día expresado al inicio, redactándose la presente acta, de todo lo cual, yo, como Secretario General, certifico, con el visado del señor Alcalde-Presidente.

Vº Bº  
EL ALCALDE-PRESIDENTE

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN**

